



**Dirección General de Informática y Tecnología**

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

A-01-00024816-5/2022 ACT--0/2022

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de diciembre de 2022

**DISPOSICION DGlyT N° 88/22 -SISTEA**

**VISTO:**

El TEA A-01-00024816-5/2022 PROVISION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO PARA EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. RES. CM N°248/2020” y la Resolución CM N° 248/2020;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el presente TEA se inicia considerando el Jefe de Departamento del Depto. Soporte Tecnológico de la Dirección General de Informática y Tecnología, Sr. Jorge Mantovani informa la necesidad de la adquisición de doscientos (200) cables HDMI de 1 m Full HD; seis (6) baterías para notebook; dos (2) replicadores de wifi y cuatro (4) adaptadores de alimentación POE para teléfonos IP. (ADJ 144175/22).

Que en consecuencia, esta Dirección General de Informática y Tecnología consideró: “... que el equipamiento informático requerido es de imperiosa necesidad y urgencia para poder llevar a cabo las tareas de manera rápida y eficaz, sostener el normal funcionamiento de las oficinas en las distintas dependencias y que el mismo asegura un beneficio inmediato para el Poder Judicial de esta Ciudad. Asimismo, se consideró que atento a las fluctuaciones económicas en la situación actual del país; las condiciones de mercado; las variaciones de precios, y condiciones en la importación, en especial sobre el equipamiento informático, no resultaba conveniente someter el



**Dirección General de Informática y Tecnología**

*2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur requerimiento de marras a los procesos determinados por la Ley N° 2.095, especialmente a los plazos determinados para cada procedimiento”.*

Dada la necesidad y urgencia de provisión de los elementos antes narrados, esta Dirección General invitó a cotizar mediante correo electrónico a las empresas, OPEN COMPUTACION S.A. (Inv. a cotizar 5090/22 y ADJ 129232/22); ANFLER SOLUTIONS S.R.L. (inv. A cotizar 5091/22 y ADJ 129234/22); ESTRATEGIAS COMPETITIVAS S.A. (ECSA) (Inv. a cotizar 5092/22 y ADJ 129238/22); LEXON de ALBERTO POLANO (Inv. a cotizar 5093/22 y ADJ 129239/22); TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A. (Inv. a cotizar 5094/22 y ADJ 129241/22) y FNET SYSTEM S.R.L. (Inv. a cotizar 5095/22 y ADJ 138849/22), respectivamente por la Provisión de Equipamiento Informático para el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que las empresas proveedoras se encuentran inscriptas del Sistema de Compras Buenos Aires (BAC), tal surge de las constancias agregadas que se detallan a continuación: OPEN COMPUTACION S.A. (ADJ 128652/22); ANFLER SOLUTIONS S.R.L. (ADJ 128654/22); ESTRATEGIAS COMPETITIVAS S.A. (ECSA) (ADJ 128655/22); LEXON de ALBERTO POLANO (ADJ 128656/22); TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A. (ADJ 128657/22) y FNET SYSTEM S.R.L. (ADJ 138839/22).

Las empresas ESTRATEGIAS COMPETITIVAS S.A (ECSA) (ADJ 1444103/22, 144107/22 y 144114/22); OPEN COMPUTACION S.A. (ADJ 144125/22 y 144140/22) y LEXON de Alberto Omar Polano (ADJ 144147/22 y 144154/22) contestaron al requerimiento, adjuntando los presupuestos respectivos.

Las empresas TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A., ANFLER SOLUTIONS S.R.L. y FNET SYSTEM S.R.L. no contestaron ni desistieron al llamado.

Atento al cuadro comparativo adjuntado (ADJ 144176/22) el presupuesto de la empresa LEXON de Alberto Omar Polano (CUIT 20-20059879-3) resulta ser el presupuesto más conveniente técnica y económicamente.



**Dirección General de Informática y Tecnología**

*2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

Que en el ADJ 144209/22, se adjuntó la aceptación de oferta suscripta por la empresa LEXON de Alberto Omar Polano (CUIT 20-20059879-3).

Que en tal entendimiento, y en el marco de las funciones establecidas para esta Dirección General y sus reparticiones dependientes sobre la gestión de contrataciones para la infraestructura tecnológica del Consejo de la Magistratura, es competencia de esta repartición el presente gasto a realizar.

Que en base a la Resolución CM N° 248/2020, esta Dirección General se encuentra facultada para aprobar este tipo de gastos, toda vez que quedó demostrada su imperiosa necesidad y urgencia.

Que mediante el informe N° 813/22 se remitieron las presentes actuaciones a la Secretaría de Administración General y Presupuesto a fin solicitar la afectación presupuestaria correspondiente.

Que mediante el Memo SAGyP N° 24390/22 la Secretaría de Administración General y Presupuesto remitió los presentes actuados para la intervención de la Dirección General de Programación y Administración Contable a los efectos de que informe *“...Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Directora General de Administración, a fin de solicitarle tenga a bien indicar si existen partidas presupuestarias y en tal caso adjunte la constancia de afectación presupuestaria correspondiente para afrontar el gasto requerido por la Dirección General de Informática y Tecnología, en el marco de la Resolución CM N° 248/2020.”*.

Que entonces, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria del presente gasto (ADJ 149137/22).

Que se adjuntó el remito N° 0005-00000247 (ADJ 152553/22) y factura N° 0005-00000145 (ADJ 154479/22), emitidos por la empresa Lexon de Alberto Polano. En



**Dirección General de Informática y Tecnología**

*2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

consecuencia, esta Dirección General emitió el Parte de Recepción Definitivo correspondiente (ADJ 154585/22).

Que a través del Dictamen DGAJ N° 11649 /22 la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete. Allí, luego de realizar una breve reseña de lo actuado y el análisis jurídico pertinente, concluyó que: *“Con sustento en lo expresado en los párrafos anteriores y del análisis efectuado, es opinión de esta Dirección General, que en el marco de la Resolución CM N° 248/20 podrá continuarse con el trámite de las presentes actuaciones, debiendo tenerse presente la observación consignada en el penúltimo párrafo del punto III y subsanarse la observación efectuada en el último párrafo de dicho punto.”*

Que encontrándose cumplimentados los requisitos previstos en el Artículo 2° de la Resolución CM N° 248/2020 corresponde emitir el acto de aprobación para el presente gasto, de conformidad con la facultad establecida por el Artículo 1° de dicha norma.

Que asentado ello, en razón de lo expresado por esta Dirección General de Informática y Tecnología en el marco de las competencias que le son propias, en virtud del gasto imposterizable que representa la provisión de doscientos (200) cables HDMI de 1 m Full HD; seis (6) baterías para notebook; dos (2) replicadores de wifi y cuatro (4) adaptadores de alimentación POE para teléfonos IP, y en el marco de lo establecido y cumplidos los extremos previstos en la Resolución CM N° 248/2020, y constatada la existencia de recursos presupuestarios suficientes, corresponderá autorizar el gasto por la suma total de dólares cuatro mil trescientos veintiocho (u\$s 4.328.- ) con la firma LEXON DE Alberto Polano CUIT: 20-20059879-3, por la provisión de equipamiento informático de las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución CM N° 248/2020,



**Dirección General de Informática y Tecnología**

*2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

**LA DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA DEL  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE  
BUENOS AIRES DISPONE:**

Artículo 1º: Autorícese la provisión de equipamiento informático por la cantidad de: doscientos (200) cables HDMI de 1 m Full HD; seis (6) baterías para notebook; dos (2) replicadores de wifi y cuatro (4) adaptadores de alimentación POE para teléfonos IP, para uso de las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la firma Lexon de Alberto Omar Polano CUIT: 20-20059879-3, por la suma de dólares cuatro mil trescientos veintiocho (\$ 4.328.-).

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente y a notificar del presente acto al interesado.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de internet de este Consejo de la Magistratura, comuníquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Cúmplase y oportunamente, archívese.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

## **FIRMAS DIGITALES**



**Gustavo Araya Ramirez**  
DIRECTOR GENERAL  
CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE  
BUENOS AIRES